

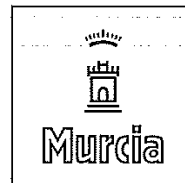
COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente

P R O P U E S T A

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan Pedro Collado Ruiz y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares a regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** utilizándose múltiples criterios de adjudicación, de las OBRAS de “**PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA**”, por un presupuesto máximo de licitación de **55.950,41 € más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 11.749,59 €, lo que hace un total de 67.700,00 €.**

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en los arts. 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procedió a publicar la correspondiente convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02 de enero de 2019

RESULTANDO que, conforme consta en la certificación emitida al efecto por la Secretaría de la Mesa de Contratación de fecha 4 de febrero de 2019, a la convocatoria de referencia se han presentado un total de **CUATRO PLICAS** por las siguientes empresas: **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L. (CIF.:B73611451); ELECTROMUR, S.A. (CIF.:A30025886); INGENALUM, S.L. (CIF.:B73885675) y LUMEN ELECTRICAS, S.L. (CIF.:B30425268).**; siendo todas ellas admitidas al manifestar, mediante declaración responsable, reunir los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación de referencia, y una vez subsanada la documentación presentada en el plazo al efecto concedido para ello, de conformidad con lo acordado en la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 12 de febrero de 2019.

En su caso, relacionar las proposiciones excluidas y los motivos para ello.

RESULTANDO que con fecha 22 de febrero de 2019 por la Mesa de Contratación se procedió a la **apertura** de las **proposiciones económicas (SOBRE B)** presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

NÚMERO UNO.- CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.

Precio: 42.570 más 8.939,70€ el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 51.509,70 €.

- Criterios medioambientales

- Calificación energética del vehículo a que se refiere la cláusula 7.5 del PCAP:
Cero Emisiones
- Grúa o plataforma elevadora de personal montada sobre el vehículo anterior eléctrica:
Si

- Criterios sociales

-1-

Nº EXPTE.: 0129/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

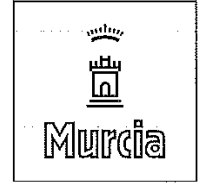
FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Número de personas de edad igual o superior a 50 años adscritas al contrato: 6
- Número de mujeres adscritas al contrato: 0
- Suma de meses completos trabajados con modalidad de contrato indefinido durante los 36 meses anteriores al mes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, por la totalidad de personas adscritas a la ejecución del contrato: 216

NÚMERO DOS.- ELECTROMUR, S.A. (CIF.:A30025886)

Precio: 36.989,00 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 44.756,69€.

- Criterios medioambientales

- Calificación energética del vehículo a que se refiere la cláusula 7.5 del PCAP:
Cero Emisiones
- Grúa o plataforma elevadora de personal montada sobre el vehículo anterior eléctrica:
Si

- Criterios sociales

- Número de personas de edad igual o superior a 50 años adscritas al contrato: 5
- Número de mujeres adscritas al contrato: 1
- Suma de meses completos trabajados con modalidad de contrato indefinido durante los 36 meses anteriores al mes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, por la totalidad de personas adscritas a la ejecución del contrato: 216

NÚMERO TRES.- INGENALIUM, S.L.

Precio: 41.246,51€ más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 49.908,28 €.

- Criterios medioambientales

- Calificación energética del vehículo a que se refiere la cláusula 7.5 del PCAP:
Cero Emisiones
- Grúa o plataforma elevadora de personal montada sobre el vehículo anterior eléctrica:
No

- Criterios sociales

- Número de personas de edad igual o superior a 50 años adscritas al contrato: 1

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

- Número de mujeres adscritas al contrato: 1

- Suma de meses completos trabajados con modalidad de contrato indefinido durante los 36 meses anteriores al mes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, por la totalidad de personas adscritas a la ejecución del contrato: 70

NÚMERO CUATRO.- LUMEN ELECTRICAS, S.L.

Precio: 32.446,77 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 39.206,59 €.

- Criterios medioambientales

- Calificación energética del vehículo a que se refiere la cláusula 7.5 del PCAP:
Cero Emisiones
- Grúa o plataforma elevadora de personal montada sobre el vehículo anterior eléctrica:
No

- Criterios sociales

- Número de personas de edad igual o superior a 50 años adscritas al contrato: 3
- Número de mujeres adscritas al contrato: 2
- Suma de meses completos trabajados con modalidad de contrato indefinido durante los 36 meses anteriores al mes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, por la totalidad de personas adscritas a la ejecución del contrato: 216

Asimismo, se comprobó por la Mesa que la oferta **NUMERO TRES** presentada por INGENALIUM, S.L. no está firmada electrónicamente, por lo que por acordó por unanimidad, **requerir** al licitador para que, en el plazo de 24 horas desde el requerimiento, aportara a través del Portal de Licitación Electrónica la documentación que relativa al "ARCHIVO B" (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA - PROPOSICIÓN ECONÓMICA) debidamente firmado; y la Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que el documento que ahora se presenta firmado electrónicamente por el representante legal de esa empresa, coincide exactamente con el presentado en el archivo B.

A continuación se procedió, con carácter provisional y para el caso de que quedara subsanado el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a la identificación de aquellas propuestas que en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 8.2. del PCAP puedan presumirse anormalmente bajas:

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO


El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Proyecto: PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA			
Nº Expediente: 0129-2018			
Fecha: 12/2/2019			
Presupuesto de licitación sin I.V.A.: 15.950,41 €			
Presupuesto de licitación con I.V.A.: 57.700,00 €			
		AYUNTAMIENTO DE MURCIA	
			
BAJA MEDIA: 16.894,09 €			
BAJA TEMERARIA: 13.204,68 €			
4EDIA + 10%: 40.583,50 €			
EXCLUSIONES			
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA	
		42.570,00 €	### 5,38%
2	ELECTROMUR, S.A.	16.989,00 €	### 1,26%
3	INGENALIUM, S.L.	41.246,51 €	### 1,80%
4	LUMEN ELECTRICAS, S.L.	12.446,77 €	### -12,05%
OFERTA ASIGNADA CON BAJA TEMERARIA:		LUMEN ELECTRICAS, S.L.	
OFERTA MAS BAJA SIN TEMERIDAD:		ELECTROMUR, S.A.	

RESULTANDO que, subsanada el archivo B de la empresa INGENALIUM, S.L., de acuerdo con lo previsto en el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria dió audiencia al licitador incurso en temeridad LUMEM ELÉCTRICAS, S.L., para que, según lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiera justificar la oferta y precisar las condiciones de la misma.

RESULTANDO que dentro del plazo concedido al efecto, la referida empresa aportó la documentación justificativa de su oferta. Dicho extremo fue comunicado al Servicio Promotor del expediente emitiendo informe por Juan Pedro Collado Ruiz, Jefe de Departamento de Ingeniería Industrial en el que se hace constar:

"(...)

- *Aporta presupuesto suficientemente detallado y ofertas de los proveedores de los principales materiales a emplear; como son tira LED, proyector RGBWA, cables y conectores DMX, amplificador DMX y conductores de potencia. Los precios que figuran en presupuesto se ajustan a los ofertados por los fabricantes.*
- *Oferta los materiales que figuran en el Proyecto Técnico.*
- *Valora todas las unidades de obra que figuran en el Proyecto Técnico.*
- *Estima los gastos generales en un 5% y el beneficio industrial en un 6%.*

*En consecuencia, en base a lo expuesto, se considera que la oferta presentada por la empresa **LUMEN ELÉCTRICAS, S.L. está suficientemente justificada....**"*

A la vista del citado informe, la Mesa en sesión de fecha 12 de marzo de 2019 acordó por unanimidad admitir dicha oferta y a continuación se procedió a la clasificación por orden decreciente las ofertas presentadas y admitidas, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 8 del PCAP, resultando la siguiente valoración global de las mismas:

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA						VIJERES			SUMA	
		IMPORTE	laja	Max 65	Max 10	meses	Max 15	Num	Max 5	Num		Max 5
4	LUMEN ELECTRICAS, S.L.	32.446,77 €	23.503,64 €	35,00	5,00	216,00	16,00	3,00	2,50	2,00	1,67	19,17
2	ELECTROMUR, S.A.ELECTROMUR, S.A.	36.989,00 €	8.961,41 €	52,44	10,00	216,00	15,00	5,00	4,17	1,00	3,83	52,44
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L.	42.570,00 €	3.380,41 €	37,00	10,00	216,00	15,00	3,00	5,00	3,00	3,00	37,00
3	NGENALIUM, S.L.INGENALIUM, S.L.	41.248,51 €	4.703,90 €	40,66	5,00	70,00	4,86	1,00	3,83	1,00	3,83	52,19

Por la Mesa se comprobó que la oferta presentada por LUMEN ELECTRICAS, S.L. (CIF.:B30425268) es la que ha obtenido mayor puntuación aplicando todos los criterios de valoración, resultando por tanto la mejor oferta calidad-precio. En consecuencia, de acuerdo con la cláusula 12.3 del PCAP, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad **requerir** a la referida empresa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del aviso de requerimiento presentara la documentación a que se hace referencia en la citada cláusula, así como la garantía definitiva por un importe de **1.622.34 €**.

RESULTANDO que, según consta en el **Acta de Calificación** de documentación de fecha 10 de abril de 2019, por la empresa propuesta se ha aportado la documentación exigida en la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, habiendo solicitado mediante escrito presentado en fecha 26 de marzo de 2019 la constitución de la **garantía definitiva** requerida en el art. 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,, por un importe de **1.622,34 €**, **mediante retención en el precio**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.4 del Pliego de Condiciones por el que se rige el contrato; elevándose en consecuencia por la Mesa de Contratación la correspondiente **propuesta de adjudicación** a favor de dicha empresa.

RESULTANDO que el Director de las obras ha remitido favorablemente informada la **propuesta de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud** efectuada por la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., adjudicataria del "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS EN FASE DE EJECUCIÓN CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y DIRIGIDAS POR TÉCNICOS MUNICIPALES " por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2017, a favor de D. Manuel Guillén Martín y D. Rafael Trives Clavel.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 4 de abril de 2019, el correspondiente informe de FISCALIZACIÓN PREVIA, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el gasto que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente la Incorporación de Remanentes de, según Decreto del Tte. Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de Incorporación de Remanente 4/19 de 23 de Enero de 2019, por importe de 67.700,00, referencia contable según la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019-075-1650-6090017, operación 220180121579.

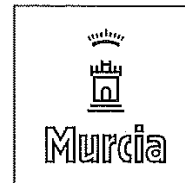
COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar los actos celebrados por la Mesa de Contratación y en su consecuencia **adjudicar** a LUMEN ELECTRICAS, S.L. (CIF.:B30425268) la ejecución de las OBRAS de "PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE SAN ESTEBAN EN MURCIA", en la cantidad de 32.446,77 € más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de 39.206,59 €.

El plazo de **duración del contrato** será de **SEIS MESES** a contar desde el día siguiente a la expedición del Acta de Comprobación del Replanteo, que se expedirá dentro del plazo máximo de UN MES a contar desde la fecha de formalización del contrato y que deberá ser remitida al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter medioambiental y social:

- La empresa contratista en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, deba emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexista y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidad de género.
- Cuando lo estime oportuno el responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria que aporte la siguiente documentación:
 - Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta) y certificado de la Seguridad Social, con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa y, con indicación de sexo y categoría profesional.
 - Copia de protocolo o medidas adaptadas para prevenir el acoso sexual o por razón de sexo y la violencia machista, que deberá estar certificado por una persona con formación especializada en igualdad o bien acompañado de una declaración responsable de haber participado en su elaboración y aprobación los trabajadores trabajadores y trabajadoras.

En caso de no aportarse la correspondiente documentación o que la misma no se corresponda con lo ofertado por el adjudicatario, el Responsable del Contrato no las conformará, informando de ello al Servicio de Contratación con propuesta, en su caso, de las oportunas

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

penalidades previstas en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares.

Las obras contratadas se realizarán conforme al Proyecto técnico y según las prescripciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Admvas. Particulares, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2018; todo ello de conformidad con la oferta presentada.

Se debe de justificar ante el Responsable del Contrato la documentación justificativa de los medios que se comprometió a aportar en su oferta y que son los siguientes:

- Criterios medioambientales

- Calificación energética del vehículo a que se refiere la cláusula 7.5 del PCAP:
Cero Emisiones
- Grúa o plataforma elevadora de personal montada sobre el vehículo anterior electrica:
No

- Criterios sociales

- Número de personas de edad igual o superior a 50 años adscritas al contrato: 3
- Número de mujeres adscritas al contrato: 2
- Suma de meses completos trabajados con modalidad de contrato indefinido durante los 36 meses anteriores al mes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, por la totalidad de personas adscritas a la ejecución del contrato: 216

En todo caso, al responsable del contrato le corresponderá el seguimiento y fiscalización del contrato conforme a las condiciones especiales de ejecución y a las condiciones ofertadas en los criterios de adjudicación.

Asimismo, la empresa adjudicataria entregará a la Dirección Técnica un *Plan de Control de Calidad, Programa de Trabajo o Plan de Organización de Obra* y elaborará el *Plan de Seguridad y Salud*, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

De conformidad con la propuesta de la empresa de coordinación, con el informe favorable del Técnico Director de la obra, se designa **Coordinador en materia de Seguridad y Salud** durante la ejecución de la obra objeto de la presente propuesta a D. Manuel Guillén Martín D.N.I.: 44.755.556-V y D. Rafael Trives Clavel D.N.I.: 48.349.940-F.

El adjudicatario, dentro de los **CINCO DÍAS hábiles** siguientes a la formalización del contrato, deberá entregar al representante de la Empresa de Coordinación, cuyos datos de contacto se le facilitarán en el momento de la formalización del contrato, el Plan de Seguridad y Salud.

El incumplimiento de la presente obligación será causa suficiente para la **resolución** del contrato.

-7-

Nº EXPTE.: 0129/2018

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El **plazo de garantía** queda fijado en **UN AÑO** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2018 fue designado **director de obra** el Técnico municipal D. Juan Pedro Collado Ruiz, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades del responsable del contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de dicha Ley 9/2017.

En ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones que exige el art. 214.2.d) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en la disp. adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **el órgano interventor asistirá a la recepción material del contrato**, pudiendo estar asistido por un técnico especializado en su objeto. A estos efectos, el responsable del contrato deberá comunicar con una antelación de veinte días a la Intervención General la fecha y hora del acto de recepción para su asistencia al mismo, de conformidad con la comunicación de la Interventora General de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio de 2018, relativa al procedimiento de intervención material de la inversión, como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de julio de 2018 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO.- Autorizar la constitución de la garantía definitiva por importe de **CAMPO IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA €**, mediante **retención en el precio**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares en relación con lo dispuesto en el artículo 108.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto de 39.206,59 € correspondientes al actual ejercicio de 2019, con cargo al importe en su día retenido en la aplicación presupuestaria 2019-075-1650-6090017, operación 220180121579.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del presente contrato, así como a los restantes licitadores y a la empresa adjudicataria del contrato de coordinación de seguridad y salud, dando traslado del mismo a los Servicios Municipales afectados.

QUINTO.- Atendiendo a lo establecido en el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el contrato objeto de la presente propuesta se perfeccionará con su formalización, que se efectuará en documento administrativo, **dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

(Documento firmado electrónicamente)

COMPULSADO

1.- FUNCIONARIO HABILITADO PARA LA EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS 02201, JOSE MIGUEL DELGADO GARCIA, a 15 de Abril de 2019

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



gBy*aAZygsY9Kfp4uEc7wkUinWP+3oLLFdXNZYQ



WT*MT+Y3L8xnkLNMyK7inh1zuezwZJ29vnlTAA

FIRMADO
1.- TÉCNICO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, BEGOÑA MENDEZ GUERRA, a 11 de Abril de 2019
2.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EHA, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 11 de Abril de 2019
3.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 11 de Abril de 2019

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **12 de abril de 2019**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE
F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Fdo: Agustín Lázaro Moreno